

AYUNTAMIENTO



PADULES (ALMERÍA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PADULES, (ALMERÍA).

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PADULES, (ALMERÍA) EL DÍA 23 DE MAYO DE 2021.

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Antonio Gutiérrez Romero. (Grupo Socialista).

CONCEJALES ASISTENTES.

D^a. Francisca Ortiz Abad. (Grupo Socialista).

D^a. Laura Romero Ruiz. (Grupo Socialista).

D. Álvaro Granados González. (Grupo Socialista).

D. Francisco Sánchez Fernández (Grupo Socialista).

D^a. Amelia María Ferre Sánchez. (Grupo Popular).

CONCEJALES AUSENTES.

D^a. María José Ros Salmerón. (Grupo Popular).

SECRETARIO-INTERVENTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROFEL de 1986;

D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Padules, (Almería), que comprende los Municipios de **Padules**, Almócita y Beires, estando presente en el acto de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada en

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| Código Seguro De Verificación | XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 25/05/2022 09:12:48 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 24/05/2022 20:00:27 |
| Observaciones | | Página | 1/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



el día de la fecha anteriormente señalado, de acuerdo con el artículo 46.2, apartado c), párrafo segundo de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **da fe de la celebración de dicho acto así como del contenido de los Acuerdos adoptados en el mismo.**

En el Municipio de Padules (Almería), a día 23 de mayo de 2022, siendo las 09.00 horas, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras Concejales de la Corporación Municipal anteriormente reseñados, estando asistidos por el funcionario que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno convocada el día 18 de mayo de 2022.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Sesión Extraordinaria, conforme al artículo 46.2, apartado c), párrafo primero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales de 1986, **por la PRESIDENCIA se declara abierta la Sesión, que conoce, estudia y, en su caso, resuelve sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior, de fecha 4 de abril de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por la Presidencia se da cuenta de la citada Acta, y no realizándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales asistentes, resulta aprobada en todos sus términos, por **UNANIMIDAD** de todos los Concejales asistentes al Pleno.

PUNTO 2.- Designación de los miembros que componen la Mesa Electoral, (Presidente, Primer y Segundo Vocal y sus respectivos suplentes), de cara a la celebración de las Elecciones al Parlamento de Andalucía que tendrán lugar el próximo día 19 de junio del presente año 2022.

| | | | | | |
|---------------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------|-----------|------------------------------------|
| Circunscripción Electoral: Almería | Municipio Padules | Distrito censal 01 | Sección 001 | Mesa u | Junta electoral de zona de Almería |
|---------------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------|-----------|------------------------------------|

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 25/05/2022 09:12:48 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 24/05/2022 20:00:27 |
| Observaciones | | Página | 2/11 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| Cargo en la mesa | 1º apellido | 2º apellido | Nombre | D.N.I | Nº elector | Dirección |
|------------------|-------------|-------------|--------|-------|------------|-----------|
|------------------|-------------|-------------|--------|-------|------------|-----------|

TITULARES

| | | | | | | |
|----------------|---------|------------|-----------------|----------|-------|--------------------------------|
| Presidente: D. | Ortiz | Abad | Andrés Salvador | xxxx5931 | U0247 | Calle San José, 1 piso PBE |
| 1º Vocal: D. | Martín | Kellerhuis | Alfredo | xxxx1302 | U0191 | Calle Era (LA) 2 piso PBE |
| 2º Vocal: Dª. | Sánchez | Arcos | Adela | xxxx5483 | U0318 | Plaza Hernán Cortés 5 piso PBE |

SUPLENTES

| | | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------|----------------|----------|-------|----------------------------------|
| 1º de Presidente: D. | Sánchez | Sánchez | Mariano | xxxx6208 | U0352 | Calle Plaza El Sol 1 piso PBE |
| 2º de Presidente: Dª. | Arcos | Del Rey | Juan Francisco | xxxx1664 | U0040 | Calle López Prior 9 piso 01 PBE |
| 1º de Primer Vocal: Dª | Miranda | Calvache | Carmen | xxxx0222 | U0217 | Calle Plaza El Sol 4 11 piso PBE |
| 2º de Primer Vocal: Dª | González | Bonilla | Juan | xxxx8609 | U0127 | Calle Canario 7piso 1 PBE |
| 1º de Segundo Vocal: Dª | Hernández | Cal | Andrés | xxxx5144 | U0155 | Calle San Juan 1 piso PBE |
| 2º de Segundo Vocal: D. | Barea | Ortiz | Andrea | xxxx1864 | U0050 | Calle Maravillas 3 piso PBE |

A tales efectos, el artículo 27.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General establece lo siguiente:

5.º A efectos de lo establecido en el artículo 101.2 de la presente Ley, las Juntas Electorales de Zona comunicarán a los Jueces correspondientes, antes del día de la votación, los datos de identificación de las personas que, en calidad de titulares y suplentes, formen las Mesas Electorales.

PUNTO 3.- Aprobación, si procede, de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, de la adjudicación del contrato de obra que tiene como objeto: "INSTALACIONES AISLADAS DE MÁS DE 10 KW O CONECTADAS CON ALTO GRADO DE AUTOCONSUMO E INSTALACIONES BÁSICAS AISLADAS O CONECTADAS A LA RED" en el Municipio de Padules, a la

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---------------------|
| XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | Firmado | 25/05/2022 09:12:48 |
| Firmado Por | Firmado | 24/05/2022 20:00:27 |
| Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | | |
| Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | | |
| Observaciones | Página | 3/11 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



Sociedad “MEZUR INSTALACIONES, S.L”, con CIF: B-0481XXXX, con domicilio en Calle Descubrimiento, Número 15 de ZURGENA, (Almería), representada por D. David Peco Molina, con D.N.I. número XXXX2505-X, en los términos económicos propuestos por el resultante adjudicatario, al ser la propuesta económicamente más ventajosa para esta Entidad.

El Pleno del Ayuntamiento de Padules, en Sesión Extraordinaria celebrada en el día de la fecha, por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta, HA APROBADO la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, de la adjudicación del contrato de obra que tiene como objeto: "INSTALACIONES AISLADAS DE MÁS DE 10 KW O CONECTADAS CON ALTO GRADO DE AUTOCONSUMO E INSTALACIONES BÁSICAS AISLADAS O CONECTADAS A LA RED" en el Municipio de Padules, a la Sociedad “MEZUR INSTALACIONES, S.L”, con CIF: B-0481XXXX, con domicilio en Calle Descubrimiento, Número 15 de ZURGENA, (Almería), representada por D. David Peco Molina, con D.N.I. número XXXX2505-X, en los términos económicos propuestos por el resultante adjudicatario, al ser la propuesta económicamente más ventajosa para esta Entidad.

A continuación se reproduce el acta de apertura de las proposiciones económicas, (13 de mayo 2022) redactada el día 16 de mayo del presente año 2022.

“ACTA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO:

"INSTALACIONES AISLADAS DE MÁS DE 10 KW O CONECTADAS CON ALTO GRADO DE AUTOCONSUMO E INSTALACIONES BÁSICAS AISLADAS O CONECTADAS A LA RED”.

I.- MESA DE CONTRATACIÓN Y FECHA DE APERTURA.

En Padules, siendo las 09,00 horas del día 13 de mayo de 2022, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, se reúne la Mesa de Contratación, **en acto público**, para proceder a la apertura de las proposiciones económicas presentadas para la licitación del contrato de obra que tiene como objeto “la ejecución de la obra denominada "INSTALACIONES AISLADAS DE MÁS DE 10 KW O CONECTADAS CON

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| Código Seguro De Verificación | XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 25/05/2022 09:12:48 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 24/05/2022 20:00:27 |
| Observaciones | | Página | 4/11 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ALTO GRADO DE AUTOCONSUMO E INSTALACIONES BÁSICAS AISLADAS O CONECTADAS A LA RED”.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado séptimo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), **queda constituida por los siguientes componentes:**

| Presidente | Vocales |
|---|--|
| -D. Antonio Gutiérrez Romero, (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Padules). | -D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Padules; Funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. -D ^a . Adela María Arcos del Rey, (Administrativa del Ayuntamiento de Padules; Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Padules). |

Secretario: D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez. - Funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Padules;

II.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.4 LCSP se realiza en acto público la apertura de las proposiciones económicas con el siguiente resultado:

Se han presentado SEIS SOLICITUDES, en las que destacan los siguientes datos relevantes:

1.- “CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L”.

| EMPRESA | IMPORTE |
|--|---|
| 1.-“CANSOL INFRAESTRUCTURAS , S.L”. 1. Sociedad válidamente constituida. | PRESUPUESTO DE LA EJECUCIÓN: 77.601,32 €. IVA: 21 %: 16.296,28 €. |

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| Código Seguro De Verificación | XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | Estado | | Fecha y hora | |
|--------------------------------------|---|---------------|--|---------------------|--|
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | | 25/05/2022 09:12:48 | |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | | 24/05/2022 20:00:27 | |
| Observaciones | | Página | | 5/11 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | | |



| | |
|--|---|
| 2.- Solvencia económica, financiera y técnica. | COSTE TOTAL DEL PROYECTO: 93.897,60 €. |
| 3.- No incurso en prohibición de contratar del artículo 71 de la LCSP. | MEJORAS: 8.622,37 €. |
| 4.- Capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria. | IVA: 21 %: 1.810,70 €. |
| | IMPORTE TOTAL MEJORAS: 10.433,07 €. |

2.- “INGENALIUM, S.L”.

| EMPRESA | IMPORTE |
|--|--|
| 2.-“INGENALIUM, S.L”. | |
| 1. Sociedad válidamente constituida. | PRESUPUESTO DE LA EJECUCIÓN: 77.628,32 €. |
| 2.- Solvencia económica, financiera y técnica. | IVA: 21 %: 16.301,95 €. |
| 3.- No incurso en prohibición de contratar del artículo 71 de la LCSP. | COSTE TOTAL DEL PROYECTO: 93.930,27 €. |
| 4.- Capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria. | MEJORAS: 18.000,00 €. |
| | IVA: 21 %: 3.780,00 €. |
| | IMPORTE TOTAL MEJORAS: 21.780,00 €. |

3.- “CAMBIO ENERGÉTICO, S.L.U”.

| EMPRESA | IMPORTE |
|--|--|
| 3.-“CAMBIO ENERGÉTICO, S.L.U”. | |
| 1. Sociedad válidamente constituida. | PRESUPUESTO DE LA EJECUCIÓN: 77.601,32 €. |
| 2.- Solvencia económica, financiera y técnica. | IVA: 21 %: 16.296,28 €. |
| | COSTE TOTAL DEL PROYECTO: 93.897,60 €. |

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
 CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 25/05/2022 09:12:48 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 24/05/2022 20:00:27 |
| Observaciones | | Página | 6/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | |
|--|-------------------------------|---------------------|
| 3.- No incurso en prohibición de contratar del artículo 71 de la LCSP. | MEJORAS: | 11.293,75 €. |
| 4.- Capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria. | IVA: 21 %: | 2.371,69 €. |
| | IMPORTE TOTAL MEJORAS: | 13.665,44 €. |

4.- “MEZUR INSTALACIONES, S.L”.

| EMPRESA | IMPORTE |
|--|--|
| 4.-“MEZUR INSTALACIONES, S.L”. | PRESUPUESTO DE LA EJECUCIÓN: 77.601,32 €. |
| 1. Sociedad válidamente constituida. | IVA: 21 %: 16.296,28 €. |
| 2.- Solvencia económica, financiera y técnica. | COSTE TOTAL DEL PROYECTO: 93.897,60 €. |
| 3.- No incurso en prohibición de contratar del artículo 71 de la LCSP. | MEJORAS: 18.932,23 €. |
| 4.- Capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria. | IVA: 21 %: 3.975,77 €. |
| | IMPORTE TOTAL MEJORAS: 22.908,00 €. |

5.- “INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA, S.L”.

| EMPRESA | IMPORTE |
|--|--|
| 5.- “INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA, S.L”. | PRESUPUESTO DE LA EJECUCIÓN: 77.601,32 €. |
| 1. Sociedad válidamente constituida. | IVA: 21 %: 16.296,28 €. |
| 2.- Solvencia económica, financiera y técnica. | COSTE TOTAL DEL PROYECTO: 93.897,60 €. |
| 3.- No incurso en | MEJORAS: 8.620,00 €. |

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
 CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 25/05/2022 09:12:48 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 24/05/2022 20:00:27 |
| Observaciones | | Página | 7/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | |
|--|-------------------------------|---------------------|
| prohibición de contratar del artículo 71 de la LCSP. | IVA: 21 %: | 1.810,20 €. |
| 4.- Capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria. | IMPORTE TOTAL MEJORAS: | 10.430,20 €. |

6.- “ELECTROMUR, S.A”.

| EMPRESA | IMPORTE |
|--|--|
| 6.- “ELECTROMUR, S.A”. | |
| 1. Sociedad válidamente constituida. | PRESUPUESTO DE LA EJECUCIÓN: 77.601,32 €. |
| 2.- Solvencia económica, financiera y técnica. | IVA: 21 %: 16.296,28 €. |
| 3.- No incurso en prohibición de contratar del artículo 71 de la LCSP. | COSTE TOTAL DEL PROYECTO: 93.897,60 €. |
| 4.- Capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria. | MEJORAS: 11.194,20 €. |
| | IVA: 21 %: 2.350,78 €. |
| | IMPORTE TOTAL MEJORAS: 13.544,98 €. |

III.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Una vez examinada la documentación presentada, y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la **VALORACIÓN** es la siguiente:

1.- “MEZUR INSTALACIONES, S.L”.

a) Propuesta económica: se valora con 40 puntos.

b) Aplicación de mejoras evaluables económicamente: Se valora con 10 puntos.

VALORACIÓN TOTAL: 50 PUNTOS.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 25/05/2022 09:12:48 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 24/05/2022 20:00:27 |
| Observaciones | | Página | 8/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.- “CAMBIO ENERGÉTICO, S.L.U”.

a) Propuesta económica: se valora con 40 puntos.

b) Aplicación de mejoras evaluables económicamente: Se valora con 5 puntos.

VALORACIÓN TOTAL: 45 PUNTOS.

3.- “ELECTROMUR, S.A”.

a) Propuesta económica: se valora con 40 puntos.

b) Aplicación de mejoras evaluables económicamente: Se valora con 2,5 puntos.

VALORACIÓN TOTAL: 42,5 PUNTOS.

4.- “CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L”.

a) Propuesta económica: se valora con 40 puntos.

b) Aplicación de mejoras evaluables económicamente: Se valora con 2,5 puntos.

VALORACIÓN TOTAL: 42,5 PUNTOS.

5.- “INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA, S.L”.

a) Propuesta económica: se valora con 40 puntos.

b) Aplicación de mejoras evaluables económicamente: Se valora con 2,5 puntos.

VALORACIÓN TOTAL: 42,5 PUNTOS.

6.- “INGENALIUM, S.L”.

a) Propuesta económica: se valora con 25 puntos.

b) Aplicación de mejoras evaluables económicamente: Se valora con 7,5 puntos.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 25/05/2022 09:12:48 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 24/05/2022 20:00:27 |
| Observaciones | | Página | 9/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



VALORACIÓN TOTAL: 32,5 PUNTOS.

IV.- No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes al acto de apertura de las ofertas económicas y selección de la proposición económica más ventajosa para la Entidad.

V.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la propuesta económica más ventajosa para esta Entidad es la siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, **la Mesa de Contratación, acuerda proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de la obra denominada "INSTALACIONES AISLADAS DE MÁS DE 10 KW O CONECTADAS CON ALTO GRADO DE AUTOCONSUMO E INSTALACIONES BÁSICAS AISLADAS O CONECTADAS A LA RED" en el Municipio de Padules, a la Sociedad "MEZUR INSTALACIONES, S.L", con CIF: B-0481XXXX, con domicilio en Calle Descubrimiento, Número 15 de ZURGENA, (Almería), representada por D. David Peco Molina, con D.N.I. número XXXX2505-X, en los términos económicos propuestos por el resultante adjudicatario, al ser la propuesta económicamente más ventajosa para esta Entidad.**

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes, firman el Acta los componentes de la Mesa de Contratación en el lugar y fecha indicados.

En Padules, a día 16 de mayo de 2022.

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero

Vocales

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| Código Seguro De Verificación | XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 25/05/2022 09:12:48 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 24/05/2022 20:00:27 |
| Observaciones | | Página | 10/11 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Fdo. D^a. Adela María Arcos del Rey (Administrativa)

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez (Secretario-Interventor)

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta. “

Finalmente, no produciéndose ninguna otra intervención y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Gutiérrez Romero, se levanta la sesión a las 10 horas y 19 minutos del día al inicio indicado, 23 de mayo de 2021, de la que yo, como Secretario-Interventor doy fe y firmo, autorizando el Acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padules.

En Padules, a día 24 de mayo de 2022.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| Código Seguro De Verificación | XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 25/05/2022 09:12:48 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 24/05/2022 20:00:27 |
| Observaciones | | Página | 11/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XMaBqv0Rj5mIwNi9QSTrLw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

